



Declaracion de maravedis.

EL SEÑOR QVARTO Y VENDE
MARAVEDIS, AÑO DE M.
SETECIENTOS Y OCREDITO
Y VNO.

Open, donde respondo, y ochoenta y un años: Yo don Francisco de
Menes de Hernandez Abogado del P. S. Consejero, y Alcaldia mayor de la
Challua, por ante mi el dia ²⁵ de Dijo: Fijo acorde responder por una
Pareja, que ha manifestado venir dela Ciudad de León, la Ciudad
que yo anterior despatchase, por el P. S. Dr. Gómez de Leon, Tr-
tendente de las Cajas de León en su Oficio, en ella se dio el cargo
por la que apremio ala Tercera, y he visto de cosa dila el tiempo
se quincecientos noventa, y vista d. qvintay sien mas v. on que podia
conservacion apremiacion en el dia. Dijo el sueldo engañado,
manifestau en el dia haber tenido aene Veracruz: Y pase qd
se recamino, y León sobre ello lo combieno, debia se
mandar, y mandar, se lleva al Ayuntamiento, y para ello se dice
con Tedula, al P. S. Consejero para el dia se recamino ala
Diora horas de ella, alas Tres Capitanas, corriendo desde
ciudad, con los 5^{ta} Diputados del Comun, como individuos de
la Tercera de Puebla, qd pase su caso respondoy, se =

D. Alonso de
Menes

P. Antoni
Peral
Guardia

Requerimiento al Alguacil y Oficio Tercera: Hora dia, mes, año, y el dia, requerido
la accion por el P. S. Consejero y Diputados del Comun a Obispo de
Alguacil Potes del Alcantarrin, aquello cumplido qd qd se diera
mandado, entaque hera Tercera Correspondencia, paseada del 5^{ta} Alcaldia
mayor, con ej presion del Oficio qd qd qd el Cabildo, en la
Puebla, quien quedo pronto cumplida lo qd qd se manda hoy
se =

Peral

